



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

474-21

Salta, 06 DIC 2021  
Expediente N° 12.393/21

**VISTO:** la convocatoria efectuada mediante Resolución -D- N° 408/21 para la adquisición de equipamiento informático, destinado al uso del personal docente de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación se realiza en virtud del inicio de trámite planteado por la señora Decana, Lic. María Silvia Forsyth, solicitando la adquisición de equipos de informática que serán destinados a la sala de Informática a fin de proporcionar equipamiento necesario para el dictado de clases teóricas y prácticas por parte de los docentes de esta Unidad Académica.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.600.000,00)**, previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención en primera instancia, concluyendo en el Dictamen N° 20.460, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que por Resolución -D- N° 408/21 se llamó a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 19/21.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y pagina oficial de esta Facultad y se curso invitación a firmas del medio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de 4 (cuatro) propuestas correspondientes a las firmas: Tecnograf. S.A., Netco S.R.L., Grupo HST y MDP Sistemas Digitales S.R.L.

Que obra cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras y se procede a dar intervención a la Comisión Evaluadora.

x  
Ponce

1



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° **474-21**

Salta, **06 DIC 2021**  
Expediente N° 12.393/21

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de las ofertas más convenientes.

Que dicha Comisión sugiere las adjudicaciones por cumplir con los requisitos establecidos, resultar las ofertas admisibles y más convenientes al objeto de la presente contratación a las firmas:

- **TECNOGRAF S.A.** – CUIT 33-68124698-9 por un total de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.385.800,00).**
- **NETCO S.R.L. (COMPUHARD)** – CUIT 30-67304271-2 por un total de **PESOS DOS CIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 204.036,00).**

Que se notificó a las firmas participantes, y cumplido el periodo de impugnación las mismas no presentan objeción alguna al Dictamen de Adjudicación, todo conforme con el Decreto N° 1030/16.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma final de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.589.836,00).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino nuevamente emitiendo dictamen N° 20.544 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1030/16 y Decreto N° 1023/01.

*[Firma manuscrita]*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

474-21

06 DIC 2021

Salta,  
Expediente N° 12.393/21

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: APROBAR** lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 19/21, realizada para la Adquisición de Equipamiento Informático, destinado al uso del personal docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTICULO 2°: ADJUDICAR** el importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.589.836,00), para la adquisición de Equipos de Informática, por ajustarse a lo solicitado y valores convenientes, a las firmas:

- **TECNOGRAF S.A.** – CUIT 33-68124698-9 por un total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.385.800,00), por el ítem 1.
- **NETCO S.R.L. (COMPUHARD)** – CUIT 30-67304271-2 por un total de PESOS DOS CIENTOS CUATRO MIL TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 204.036,00), por los ítems 2, 3 y 4.

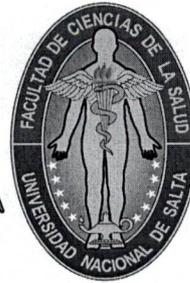
**ARTICULO 3°: IMPUTAR** la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.589.836,00), con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipo para computación, del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, con cargo al presente ejercicio.

**ARTICULO 4°: DESIGNAR** a las siguientes personas: Lic. Enzo Goncalvez, Lic. Nélide Condori y C.U. Luis Rodríguez como miembros titulares y al Sr. Miguel Vargas, Sr. Ricardo Ríos y el Sr. Pablo Cruz como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

X  
[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 474-21

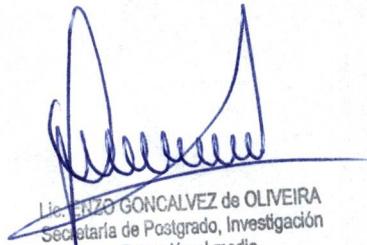
Salta, 06 DIC 2021!  
Expediente N° 12.393/21

**ARTICULO 5°: INCREMENTAR** la afectación preventiva por la suma de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 989.836,00)**, en las partidas específicas, Inciso 4, Bienes de Uso, con cargo al presente ejercicio.

**ARTÍCULO 6°: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

slai

dt

  
Lc. ENZO GONCALVEZ de OLIVEIRA  
Secretaría de Postgrado, Investigación  
y Extensión al medio  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lc. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa